

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0568-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de julio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, resolvió lo siguiente:

- 1° **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales, como **JEFES DE PRÁCTICA**, ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Enfermería, en el año 2020, desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	JP TP
2	Lic. Dila Rosali Benancio Reyes	JP TP

- 2° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales, como **JEFES DE PRÁCTICA**, para la Facultad de Enfermería, desde el 12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	CURSO
1	Lic. Rita Toribio Cáceres	JP TP	Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor II
2	Lic. Ana María Suarez Salas	JP TP	Semiología
3	Lic. Hilario Leandro Justo Sandro	JP TP	Cuidados en Enfermería en Salud de la Mujer
4	Lic. Zeila Samira Santiago Zevallos	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos
5	Lic. Enf. Sonia Atencio Arce	JP TP	Enfermería en Atención del Niño y Adolescente I
6	Lic. Onésimo Jaramillo Falcón	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
7	Lic. Iris Benita Noli Hinostriza	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
8	Lic. Lia Guldith León Pagano	JP TP	Semiología
9	Lic. Enf. Rita Esther Santiago Naira	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio Múltiple N° 001-2021-UNHEVAL-URH/J, del 23.JUN.2021, comunica, que según las Resoluciones Rectorales N° 382, 403, 405, 412, 509 y 534, se consideran los contratos de Jefes de Práctica a Tiempo Parcial sin tener en cuenta el número de horas y para ser incluidas en las planillas de remuneraciones los contratos de los jefes de práctica de las mencionadas resoluciones se requiere contar con el número de horas establecidas en el contrato;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio Virtual N° 0360-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 24.JUN.2021, remite el Oficio N° 0136-DDA-FENF-UNHEVAL-2021, emitido por el Director Académico de la Facultad de Enfermería, donde informa que todos los Jefes de Prácticas Contratados por las diferentes modalidades, son a Tiempo Parcial de 20 horas, para lo cual adjunta el Oficio N° 0118-DDA-FENF-UNHEVAL-2021, de fecha 27.MAY.2021, del trámite realizado donde se indica el número de horas;

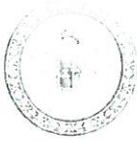
Que el Rector, estando lo solicitado por la Decana de la Facultad de Enfermería, remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 0212-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, en el extremo de precisar el número de horas de los contratos de los Jefes de Práctica; debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0568-2021-UNHEVAL

-02-

- 1° **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales, como **JEFES DE PRÁCTICA**, ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Enfermería, en el año 2020, desde el **12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS DE CARGA LECTIVA (T/P)
1	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	JP TP	20 Horas
2	Lic. Dila Rosali Benancio Reyes	JP TP	20 Horas

- 2° **APROBAR el CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales, como **JEFES DE PRÁCTICA**, para la Facultad de Enfermería, desde el **12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021**, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	CURSO	Horas De Carga Lectiva (T/P)
1	Lic. Rita Toribio Cáceres	JP TP	Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor II	20 Horas
2	Lic. Ana María Suarez Salas	JP TP	Semiología	20 Horas
3	Lic. Hilario Leandro Justo Sandro	JP TP	Cuidados en Enfermería en Salud de la Mujer	20 Horas
4	Lic. Zeila Samira Santiago Zevallos	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos	20 Horas
5	Lic. Enf. Sonia Atencio Arce	JP TP	Enfermería en Atención del Niño y Adolescente I	20 Horas
6	Lic. Onésimo Jaramillo Falcón	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	20 Horas
7	Lic. Iris Benita Noli Hinostraza	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica561	20 Horas
8	Lic. Lia Guldith León Pagano	JP TP	Semiología	20 Horas
9	Lic. Enf. Rita Esther Santiago Naira	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos	20 Horas

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales precedentes de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18 de mayo de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad DIGA
FEnf. DDpto Acad
DAySA URH UPA
SURPyC SUEyC Interesados File Archivo

noq Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL